



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

Rosas, dos (2) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).-

Revisado el proceso de SUCESION INTESTADA, radicado bajo el Número 196224089001-2022-00088-00, del causante FABIO HERNANDEZ NIEVES, se establece que la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES –DIAN- aún no ha dado respuesta al oficio Número 1249 del 7 de diciembre de 2023, enviado por correo electrónico el día 12 de diciembre de 2023; por lo tanto debe procederse a oficiarle por segunda vez, enviándole los anexos aportados por la parte demandante, para que una vez obtenida la respuesta, continuar con el normal desarrollo del proceso.

Por lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: OFICIAR, por segunda vez a la DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DIAN, enviando los anexos requeridos y aportados por la parte demandante y se pronuncie al respecto.

Lo anterior con el fin de poder continuar con el normal desarrollo del proceso.

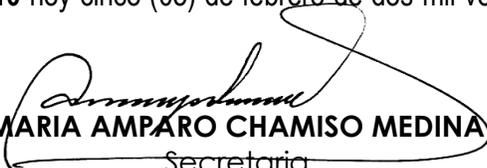
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ
Juez Promiscuo Municipal

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS CAUCA**

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
Número **010** hoy cinco (05) de febrero de dos mil veinticuatro
(2024).


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria